CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A.
ALPOPULAR S.A.
Sigla: ALPOPULAR S.A.
Nit: 860020382 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00408593
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 1990
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 69 No.25 B 44 Ed World Business Port Of 510
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.fiscal@alpopular.com.co
Teléfono comercial 1: 7426000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 69 No.25 B 44 Ed World Business Port Of
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacioneslegales@alpopular.com.co
Teléfono para notificación 1: 7426000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 164 de la Junta Directiva del 17 de abril de 1972, inscrita el 3 de marzo de 1993 bajo el No. 37.290 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Medellín.

Por Acta No. 8 de la Junta Directiva del 29 de marzo de 1978 inscrita el 3 de marzo de 1993 bajo el No. 37.293 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cali.

Por Acta No. 3 de la Junta Directiva del 29 de noviembre de 1987, inscrita el 3 de marzo de 1993 bajo el No. 37.294 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Barranquilla.

Por Acta No. 540 de la Junta Directiva del 28 de mayo de 1991 inscrita el 3 de marzo de 1993 bajo el No. 37.295 del libro VI, se decretó convertir en sucursales las oficinas de: Cartagena, Ipiales y Santa Marta, y decretó la apertura de las sucursales en Cúcuta y Buenaventura.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 565, Notaría 4 de Bogotá del 24 de febrero de 1.977, inscrita el 20 de febrero de 1.985, bajo el número 165.823 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá a la de Cali.

Por E.P. No. 1.933, Notaría 1 de Bogotá del 3 de abril de 1.990, inscrita el 10 de mayo de 1.990, bajo el número 293.840 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Cali a la de Bogotá.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

814263 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta de mercancías, archivos y documentos y productos de procedencia nacional o extranjera, la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda y el otorgamiento de crédito directo a sus clientes o la gestión de tales créditos por cuenta de ellos, en los términos y para los fines señalados en el numeral 5 del artículo 33 del estatuto orgánico del sistema financiero. También la sociedad efectuará las funciones de agentes de aduana. En desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos jurídicos, tales como adquirir, enajenar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, hacer todas las operaciones de crédito conforme a las disposiciones legales vigentes, tomar dinero en mutuo y garantizar sus obligaciones con hipoteca, fianza o prenda y efectuar, en general, todas aquellas actividades principales y accesorias permitidas por las leyes a los almacenes generales de depósito. La sociedad podrá realizar operaciones en todos los lugares que le sean autorizados, inclusive en los puertos para manejo de carga marítima o fluvial, carga general contenedor izada y servicios a los contenedores, graneles sólidos y graneles líquidos. Manejo de carga terrestre, almacenamiento; alquiler de equipos y suministro de aparejos, otras actividades a la carga y actividades generales que contemplen las normas reguladoras de la operación portuaria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $9.000.000.000,00
No. de acciones : 90.000.000,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $8.398.665.000,00
No. de acciones : 83.986.650,00
Valor nominal : $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $8.398.665.000,00
No. de acciones : 83.986.650,00
Valor nominal : $100,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Margarita Vivas Munar	C.C. No. 52224219
Segundo Renglon	Maria Mercedes Machado Angel	C.C. No. 43721025
Tercer Renglon	Javier Diaz Molina	C.C. No. 14219115
Cuarto Renglon	Andres Lopez Valderrama	C.C. No. 79778564
Quinto Renglon	Diana Constanza Polania Ruiz	C.C. No. 53011383

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pablo Cardenas Rey	C.C. No. 79733251
Segundo Renglon	Alvaro Andres De La Rosa Martinez	C.C. No. 98396635
Tercer Renglon	Juan Alberto Londoño	C.C. No. 80083447

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Martinez	
Cuarto Renglon	Maria Del Rosario Sintes Ulloa	C.C. No. 31137876
Quinto Renglon	Natalia Alexandra Riveros Castillo	C.C. No. 52275472

Por Acta No. 99 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2025 con el No. 03268553 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Margarita Vivas Munar	C.C. No. 52224219
Segundo Renglon	Maria Mercedes Machado Angel	C.C. No. 43721025
Tercer Renglon	Javier Diaz Molina	C.C. No. 14219115
Cuarto Renglon	Andres Lopez Valderrama	C.C. No. 79778564

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pablo Cardenas Rey	C.C. No. 79733251
Segundo Renglon	Alvaro Andres De La Rosa Martinez	C.C. No. 98396635
Tercer Renglon	Juan Alberto Londoño Martinez	C.C. No. 80083447
Cuarto Renglon	Maria Del Rosario Sintes Ulloa	C.C. No. 31137876
Quinto Renglon	Natalia Alexandra Riveros Castillo	C.C. No. 52275472

Por Acta No. 100 del 25 de noviembre de 2025, de Asamblea de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2025 con el No. 03329400 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Diana Constanza Polania Ruiz	C.C. No. 53011383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 99 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2025 con el No. 03253507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 24 de julio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 03280026 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gloria Andrea Sanchez Sanchez	C.C. No. 1014176990 T.P. No. 146962-T

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025 con el No. 03291651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diego Mauricio Hernandez Cuervo	C.C. No. 1069751595 T.P. No. 293184-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2285 del 22 de julio de 2022, otorgada en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Notaría 50 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Enero de 2023, con el No. 00049059 del libro V, compareció Mario Nelson Valbuena Ruíz identificado con cédula de ciudadanía No. 91.241.066 expedida en Bucaramanga, obrando en el presente acto como Representante Legal en calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de Juan Esteban Rendón González, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.401.520 de Medellín, quien actualmente se desempeña en el cargo de Gerente de Sucursal Medellín (Aburrá del Sur) y Administrador de la misma, para que en nombre y representación de ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A., ejecute los actos que más adelante se relacionan. La apoderada tendrá amplias facultades en todas las actividades en las que actúe en representación del poderdante, especialmente en los siguientes casos que son meramente enunciativos: 1. Para que en su calidad de Administrador de la Sucursal, ejerza la representación de la Compañía ante todas las Entidades Estatales, de orden nacional y/o descentralizado, departamental, municipal y distrital. 2. Realizar en nombre de ALPOPULAR S.A. todas las diligencias administrativas y operativas necesarias para el normal y buen funcionamiento de las oficinas a su cargo, así como lo necesario para la renovación de la matrícula mercantil y los trámites requeridos para la obtención de licencias de funcionamiento o los documentos que hagan sus veces. 3. Celebrar todos los actos y gestiones que se deriven directa e indirectamente de cualquiera de los servicios que preste ALPOPULAR S.A., de los cuales se cita a modo de ejemplo: Depósito Comercial, Depósito Habilitado, Agenciamiento Aduanero, Gestión Documental, entre otros. En ningún caso, podrá suscribir contratos, de ningún tipo, salvo que medie autorización expresa de la Gerencia General o de la Gerencia Jurídica de ALPOPULAR S.A. para el efecto. 4. Atender las visitas de inspección, control, auditoría y demás que adelanten las diferentes autoridades competentes del orden Distrital, Departamental y Nacional, tales como la DIAN, Ministerio de Justicia (Control Sustancias Químicas Estupefacientes), Policía Antinarcóticos, entre otros, pudiendo entonces, suscribir las correspondientes actas que se levanten en desarrollo de las mismas. 5. Firmar los Certificados de Depósito de Mercancías y las prórrogas a los mismos, que se expidan en la sucursal a su cargo y previo agotamiento del procedimiento interno para el efecto. 6. Firmar órdenes de compra de bienes o servicios que no excedan la suma de 5 smmlv y previo agotamiento de los procedimientos internos de compras. En ningún caso, podrá suscribir contratos, de ningún tipo, salvo que

medie autorización expresa de la Gerencia General o de la Gerencia jurídica de ALPOPULAR SA para el efecto, ni adquirir activos fijos, independientemente de la cuantía. 7. Participar en los eventos. cívicos, gremiales y culturales a nombre de ALPOPULAR S.A. 8. Representar con voz y voto a ALPOPULAR S.A., en reuniones y asambleas de copropietarios donde el poderdante sea titular de unidades privadas. 9. Para que lleve la representación del poderdante en todo lo relativo al pago de impuestos, aclaración de los mismos y presentación de la declaración de renta y complementarios. Igualmente para que firme los respectivos formularios de cancelación de los impuestos Distritales, Departamentales y Nacionales. 10. Para que represente al poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar ante entidades públicas o privadas y previa instrucción de la Dirección General de ALPOPULAR S.A. 11. Realizar todas las gestiones necesarias o conducentes para cumplir cabalmente con las gestiones aquí encomendadas.

Por Escritura Pública No. 1041 del 27 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 50 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Junio de 2024, con el No. 00052478 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de la doctora Cindy Tatiana Navarro Quintero, Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.435.044 de Bogotá, D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 234.619 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. judicial o extrajudicialmente. Las funciones generales que tendrá la Apoderada General serán, entre otras, las siguientes: Primero. - Para que celebre acuerdos de confidencialidad con proveedores y/o clientes. Segundo.- Para que celebre la totalidad de actos y/o contratos, mediante los cuales, se obligue la compañía con clientes y/o proveedores, incluyendo aceptaciones de oferta, cartas de presentación de ofertas dentro de los procesos de licitación en qué participe la Compañía y la totalidad de los documentos que deban suscribirse por parte del representante legal dentro de los procesos de licitación en los que participe la sociedad, sin que exista limitación alguna en razón a la cuantía y/o naturaleza del negocio. Tercero. - Para que firme los formatos remitidos por los clientes para vinculación y/o actualización de datos de la Compañía como proveedores. Cuarto. - Ejerza la representación de la Compañía ante todas las Entidades Estatales, de orden nacional y/o descentralizado, departamental, municipal y distrital. Quinto. Suscriba respuestas a los derechos de

petición y/o solicitudes realizadas por terceros, ya sean personas naturales y/o jurídicas. Sexto. Represente a la Compañía ante la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuando se inicien procesos administrativos sancionatorios en su contra, se vinculen en procesos de liquidación oficial de corrección y/o liquidación oficial de revisión de valor, y/o cualquier otro trámite que deba adelantarse ante está Entidad. Séptimo. - Suscriba mandatos aduaneros y/o documentos que daban presentarse ante las diferentes autoridades dentro de los diferentes trámites donde la compañía figura como agencia de aduanas. Octavo. - Para que presente demandas y/o denuncias en nombre y en representación de la Sociedad, en asuntos de naturaleza contenciosa administrativa, penal, civil y/o comercial. Noveno. Para que asuma la defensa de la Compañía cuando sea demandada, o sea vinculada como litis consorcio facultativo y cuasi necesario, en asuntos de naturaleza contencioso administrativo, civil y/o comercial. Decimo. - Para que presente respuesta a acciones de tutela que sean interpuestas contra la Compañía. Decimo Primero. Para que otorgue poder especial a terceras personas para que efectúen diligencias de notificación ante Entidades Públicas y/o privadas, hacer revisión de expedientes administrativos y/o judiciales, solicitar fotocopias y/o radicar documentos, dentro de los límites señalados expresamente dentro del mandato conferido. El Apoderado General no podrá constituir apoderados especiales para que desarrollen la representación de la Compañía, salvo las actividades de trámite señaladas expresamente: en el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1236 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2020, inscrita el 1 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044046 del libro V, compareció Mario Nelson Valbuena Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 91.241.066 de Bucaramanga en su calidad de Representante Legal en calidad de Gerente General de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de la señora Nhora Cecilia Sarmiento Durán identificada con cédula ciudadanía No. 63.367.127 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A., ejecute los actos que más adelante se relacionan. La apoderada tendrá amplias facultades en todas las actividades en las que actúe en representación del poderdante, especialmente en los siguientes casos que son meramente enunciativos: 1. Firmar órdenes de compra sin límite de cuantía, previo cumplimiento de los

procedimientos y requisitos descritos en la política de compras de la compañía vigente. En ningún caso, podrá suscribir contratos, de ningún tipo, salvo que medie autorización expresa de la Gerencia General o de la Gerencia Jurídica de ALPOPU LAR SA. Para el efecto. 2. Realizar todas las gestiones necesarias o conducentes para cumplir cabalmente con las gestiones aquí encomendadas. Vigencia: El presente poder tendrá vigencia desde el momento de su otorgamiento hasta tanto sea expresamente revocado. El presente poder expirará, además de las causas legales, por la terminación del contrato de trabajo existente entre la Apoderada y el Poderdante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION	
6.498	22- XII-1967	4 BTA.	4- I-1968	38.339
1.682	21- X-1975	12 BTA.	20- XI-1975	31.485
1.683	24- X-1975	12 BTA.	20- XI-1975	31.485
565	24- II-1977	4 BTA.	20- II-1985	165.823
892	27- II-1986	10 CALI	6-VIII-1987	7.303
6.498	22- XII-1967	4 BTA.	10- V-1990	293.834
983	5- VII-1978	12 BTA.	10- V-1990	293.835
150	24- I-1980	3 CALI	10- V-1990	293.836
1.528	21- V-1981	3 CALI	10- V-1990	293.837
85	19- I-1983	10 CALI	10- V-1990	293.838
468	31- I-1990	1 BTA.	10- V-1990	293.839
1.933	3- IV-1990	1 BTA.	10- V-1990	293.840
3.423	14- V -1992	1 STAFE BTA	17- VI-1992	368.786
4.184	9- VI-1992	1 STAFE BTA	17- VI-1992	368.786
8.246	21- XI -1991	1 STAFE BTA	24- IX -1992	379.810
3.180	30- IV -1993	1 STAFE BTA	11- III-1993	405.022
3.299	27-IV -1994	1 STAFE BTA	6- V -1994	446.729
2.318	25- IV-1995	1 STAFE BTA	27- IV-1995	490.180
2.163	23-IV---1996	1 STAFE BTA	02-V----1996	536.168

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001904 del 14 de abril de 1997 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00586544 del 27 de mayo de 1997 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002672 del 13 de abril de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00631153 del 23 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000457 del 25 de marzo de 1999 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00679645 del 11 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002638 del 23 de junio de 1999 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00685752 del 25 de junio de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 1 de abril de 2005 de la Revisor Fiscal	00987801 del 25 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001401 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01054286 del 10 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 8 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01166130 del 23 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004937 del 16 de noviembre de 2007 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01174226 del 30 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004346 del 7 de octubre de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01249754 del 16 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 170 del 27 de enero de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01271986 del 2 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3165 del 26 de noviembre de 2009 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01345239 del 4 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 2 de abril de 2013 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01719360 del 4 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 825 del 26 de abril de 2016 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02104486 del 17 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2517 del 1 de noviembre de 2016 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02156800 del 10 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 769 del 7 de abril de 2017 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02218472 del 25 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2878 del 18 de noviembre	02765904 del 25 de noviembre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de 2021 de la Notaría 50 de Bogotá de 2021 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2004 de Representante Legal, inscrito el 10 de agosto de 2004 bajo el número 00947255 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ALPOPULAR CARGO SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 9 de agosto de 1996 , inscrito el 14 de agosto de 1996 bajo el número 00550415 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO POPULAR S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419559 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Luis Carlos Sarmiento Angulo
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31

Se aclara el Grupo Empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419559 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.;

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO &. CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.; RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A.; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.; A TODA HORA S.A - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LÍNEA S.A.; BANCO DE OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF - INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURÍSTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.; PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S; CFC GAS HOLDING S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES ELECTRÓNICOS S.A.S; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. - COVIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. - PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. - COVIANDES S.A.S.; HOTELES ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210
Actividad secundaria Código CIIU: 6499
Otras actividades Código CIIU: 9101, 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de comercio:

Nombre:	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. O ALPOPULAR S.A.SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.:	00229969
Fecha de matrícula:	21 de febrero de 1985
Último año renovado:	2025
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Dg 24C No. 96B 50
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALPOPULAR CARRERA 116
Matrícula No.:	03405835
Fecha de matrícula:	29 de julio de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 116 No. 14B-75
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ALPOPULAR COFRADIA
Matrícula No.:	03405841
Fecha de matrícula:	29 de julio de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 24 No. 96-45
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 70.694.156.539
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 11:32:17
Recibo No. AA26005200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26005200E0E5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

